



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMFILJO**

CLAVE: Gobierno de
FOLIO TIANGUIS: SEM000011

FECHA EXPEDICIÓN 23-julio-2021

TELAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ LOZANO HERIBERTO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA.
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE
CALLE CRUCE 2: ANDADOR LAS HUERTAS
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 956 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1.612.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 02:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 02:00:00 p
MARTES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 02:00:00 p	SABADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 02:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 02:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 02:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 02:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Rafaelo Chávez

AUTOBUS

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTOR DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ LOZANO HERIBERTO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (válid o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de contraluzado y privacidad.
- El manejamiento e transporte del pólvora a tiendas permitidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel, a militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.